

ING. DOM Y FECHA	1943/18 19.06.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 253
FECHA DE EMISIÓN	22 ABR. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA	Rut:
Dirección: INOCENCIA N° 2711	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SANTA FILOMENA	N°: 193
Entre Calle: LORETO	
Fecha Inicio: 26-06-2018.-	Fecha Término: 01-07-2018.-
Días de Ocupación: 7 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACION MEMORIAL A LUIS EMILIO RCABARREN		
Calzada		
Acera		
Veredón	X	12 M ²
Otros - Acopio	X	4 M ²
Total:		16 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 16 M ²	Por: 7 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 E 1.9	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-16.08.2018.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Unidad de pavimentación
 - Transparencia
 - Archivo DOM
 ID.: 1439651